



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la decisión del Gobierno Nacional de declarar al denominado “Cártel de los Soles” como organización terrorista, e incluirlo en el Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET), en concordancia con los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina en materia de prevención y lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado transnacional.

SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL

Diputado Nacional Sanchez Wrba, Javier
Diputado Nacional Vasquez, Patricia
Diputado Nacional Ardohain, Martín
Diputado Nacional Sotolano, María
Diputado Nacional Capozzi, Sergio Eduardo



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar el beneplácito de esta Honorable Cámara ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de calificar al “Cártel de los Soles” como organización terrorista, en virtud de los antecedentes y pruebas existentes que demuestran su carácter de estructura criminal transnacional vinculada a delitos de narcotráfico, contrabando, corrupción, lavado de activos y terrorismo.

Dicha organización, cuya cúpula es liderada por Nicolás Maduro y Diosdado Cabello — altas figuras del régimen autoritario que gobierna Venezuela—, opera desde hace décadas como un entramado delictivo que involucra a sectores del gobierno venezolano y de las fuerzas armadas de ese país, particularmente la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). Su denominación deriva de los “soles” que portan como insignia los generales de dicho cuerpo militar.

A diferencia de las estructuras típicas de los cárteles de México o Colombia, el Cártel de los Soles opera como una red criminal insertada en el aparato estatal venezolano. Según diversos informes, produce, almacena y transporta cocaína en alianza con organizaciones armadas como las FARC, utilizando infraestructura estatal —puertos, aeropuertos y pistas clandestinas—, brindando además protección y logística a narcotraficantes internacionales.

El Departamento de Justicia de los Estados Unidos, la DEA y organismos multilaterales han señalado a este grupo como responsable de actividades ilícitas de alcance internacional. En marzo de 2020, el gobierno estadounidense presentó cargos de narcoterrorismo contra Maduro, Cabello y otros altos funcionarios venezolanos, elevando recientemente a USD 50 millones la recompensa por información que permita su captura.

Por su parte, los gobiernos de Ecuador y Paraguay también designaron durante el presente mes al Cártel de los Soles como organización terrorista, reconociendo el riesgo regional que implica su accionar. En el caso ecuatoriano, la medida se enmarca en un conflicto armado interno declarado por el presidente Daniel Noboa, mientras que Paraguay avanzó con un decreto presidencial en similar dirección.

En este contexto, la República Argentina, bajo la administración del Presidente Javier Milei, formalizó la inclusión del Cártel de los Soles en el Registro Público de Personas



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

y Entidades vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET). Esta resolución fue adoptada tras una acción conjunta del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Justicia.

La medida se sustenta en la legislación vigente en materia de lucha contra el terrorismo, la criminalidad organizada y la protección del sistema financiero nacional, y tiene por objeto impedir que el territorio argentino o sus instituciones financieras sean utilizados como plataforma de operaciones o refugio económico para este tipo de organizaciones. Según información difundida por el Ministerio de Seguridad, existen causas judiciales en curso en la Argentina que investigan operaciones financieras sospechosas realizadas por personas vinculadas a este cártel. Estas incluyen transferencias, adquisición de bienes de alto valor, y la presunta presencia de familiares directos de miembros del régimen venezolano residiendo en el país, con hijos escolarizados en instituciones porteñas.

Asimismo, los informes de inteligencia del Estado argentino señalan que el Cártel de los Soles mantiene vínculos operativos y logísticos con otras organizaciones delictivas activas en la región, tales como el Tren de Aragua, Hezbollah y el Cártel de Sinaloa, todos ellos actores con capacidad de violencia transnacional y economías ilícitas que impactan negativamente en la seguridad del Cono Sur.

En este marco, la decisión del gobierno argentino representa una medida preventiva de alto impacto, ya que permite la aplicación de sanciones financieras, restricciones operativas, y la colaboración con agencias internacionales para identificar, congelar y desarticular activos o células operativas vinculadas al narcoterrorismo.

Desde el plano diplomático, esta determinación fue celebrada por líderes democráticos de América Latina. En particular, la dirigente venezolana María Corina Machado, referente de la oposición al régimen de Maduro, agradeció al presidente Javier Milei por su “firme y decidido apoyo a la causa justa por la libertad y la democracia de Venezuela”, reconociendo además el respaldo solidario del pueblo argentino.

La República Argentina se suma así a una coalición hemisférica liderada por los Estados Unidos y acompañada por Paraguay, Ecuador, Guyana y Trinidad y Tobago, entre otros países, que impulsan una ofensiva coordinada contra las organizaciones narcoterroristas que amenazan la estabilidad y seguridad regional.

Por lo expuesto, y en el entendimiento de que esta medida constituye un acto soberano en defensa del interés nacional, de la seguridad interior, de la paz hemisférica, de la



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

democracia y de la legalidad internacional, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

**SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL**

Diputado Nacional Sanchez Wrba, Javier

Diputado Nacional Vasquez, Patricia

Diputado Nacional Ardohain, Martín

Diputado Nacional Sotolano, María

Diputado Nacional Capozzi, Sergio Eduardo